



RESOLUCION No. DESAJCAR21-1785  
26 de marzo de 2021

Por la cual se conforma la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia 2021 – 2023, por cargos y municipios, en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CARTAGENA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo dispuesto en Acuerdo No. PSAA15-10448 del 28 de diciembre de 2015, mediante Resolución No. DESAJCAR20-2629 del 6 octubre de 2020, se abrió Convocatoria destinada a la conformación de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés Isla, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2023.

Culminado el período de inscripción que se llevó a cabo entre el 1 y el 30 de noviembre de 2020, y revisada la documentación allegada a esta Dirección Seccional y a la Coordinación Administrativa de San Andrés, Isla, se estableció el listado de Admitidos e Inadmitidos a la convocatoria de Auxiliares de la Justicia para el período 2021 - 2023.

Resueltos los recursos de reposición mediante Resolución No. DESAJCAR21-1552 del 5 de marzo de 2021, y concedidos los recursos de apelación interpuestos para ante la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura; se procede a conformar la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia por cargos y municipios en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés Isla, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2023

En mérito de lo expuesto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cartagena,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Conformar la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia por cargos y municipios en los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés Isla, para el período comprendido entre el 1 de abril de 2021 y el 31 de marzo de 2023, la cual hará parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO 2°.** Publicar la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla, en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

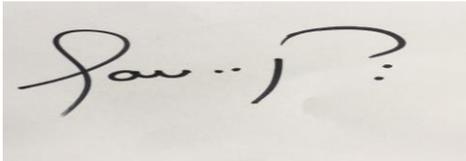
**ARTICULO 3°.** Comuníquese este acto administrativo a los despachos judiciales de los Distritos Judiciales de Cartagena y San Andrés, Isla, y a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia del Consejo Superior de la Judicatura.

**ARTICULO 4°.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

**ARTICULO 5°.** La presente Resolución rige a partir del primero (01) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Cartagena - Bolívar, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

A photograph of a handwritten signature in black ink on a light-colored surface. The signature is cursive and appears to read 'Javier Anibal Uribe Puello'.

**JAVIER ANIBAL URIBE PUELLO**

JAUP / MCOG

Teléfono: 6602124. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).  
Cartagena – Bolívar. Colombia